

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5317
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 2 DE ENERO DE 1957

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Edif. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 10. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedad,	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

PAGINAS

M. de A. S. N°	5080 del 18/12/56.	— Aplica multa a la firma Frigorífico Esur S. R. L.	4
„ „ „	5081 „ „	— Aplica multa a la firma Frigorífico Esur S. R. L.	4 al 5
„ „ „	5082 „ „	— Autoriza la inscripción del señor José Ashur como Médico Cirujano.	5
„ „ „	5083 „ „	— Reconoce los servicios prestados por personal jornalizado que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis y Peste.	5
„ „ „	5084 „ „	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Medicina Asistencial.	5
„ „ „	5085 „ „	— Autoriza se consigne en la ficha N° 184 Letra C del Bioquímico, Dr. Amado Juri, su título de farmacéutico.	5
„ „ „	5086 „ „	— Renueva por el término de un año, la autorización concedida a la Sra. Benita Medina de Solas, para atender el Botiquín que tiene instalada en la localidad de Aguaray.	5
„ „ „	5087 „ „	— Autoriza la inscripción del señor Saúl Bach, como farmacéutico.	5 al 6
„ „ „	5088 „ „	— Aprueba el temperamento adoptado por el señor Inspector de Farmacias, al proceder a la clausura por tiempo indeterminado de la Farmacia "Belgrano" de la localidad de Metán.	6
„ „ „	5089 „ „	— Liquidación viáticos a favor de diversos personal dependiente del nombrado Ministerio.	6
„ „ „	5090 „ „	— Autoriza al Concejo Gral. de Educación de la Provincia, para que disponga la constitución de una Mesa Examinadora que tendrá a su cargo la recepción de los exámenes libres de 3° grado, en la Escuela Nocturna de la localidad de Gral. Güemes.	6
„ „ „	5091 „ „	— Llama seriamente la atención al ex-Jefe de Medicina Preventiva, Dr. Rafael Villagrán.	6
„ „ „	5092 „ „	— Liquidación partida para la adquisición de un pasaje.	6 al 7
„ „ „	5093 „ 21/12/56.	— Autoriza al Departamento de Acción Social a adquirir de la Panadería La Familiar 150 kilos de pan dulce, para ser distribuidos entre los niños del Instituto de Readaptación, Hogares y Hospitales de la Secretaría de Estado.	7
„ „ „	5094 „ „	— Liquidación partida para la adquisición de una máquina de moler maíz, con destino a la Sra. Mercedes Torena de Maíta.	7
„ „ „	5095 „ „	— Adjudica a dos firmas comerciales la provisión de guardapolvos y otros artículos de ropería, con destino a los profesionales y enfermeros del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública.	7
„ „ „	5096 „ „	— Aprueba gasto realizado por el Dr. José Vasvari, Médico Regional de Animaná, en la compra del Jeep que tiene a su cargo.	7
„ „ „	5097 „ „	/ Reduce la multa aplicada a una expendedora de leche.	7 al 8
„ „ „	5098 „ „	— Liquidación viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio.	8
„ „ „	5099 „ „	— Liquidación viáticos a favor del personal que presta servicios en la Dirección de Medicina Asistencial.	8
„ „ „	5100 „ „	— Aprueba la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras a favor de varias firmas comerciales.	8

" " " " 5101 " " — Liquidada partida a favor del Dr. Oscar Cornejo Solá, importe correspondiente a 86 aplicaciones de radioterapia a la enferma Sra. Antonia Reyes. 8 al 9

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14951 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo.	9
Nº 14950 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo.	9
Nº 14922 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Juan A. Barroso.	9
Nº 14903 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Petronilo Gómez.	9

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14910 — Aguas y Energía Eléctrica—Lic. Pública Nº 372/56.	9
Nº 14874 — Administración Gral. de Aguas—Ejecución de la Obra 373.	9

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 14951 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	9 al 10
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa.	10
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	10
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	10
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	10
Nº 14945 — De don Máximo Pérez.	10
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega.	10
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	10
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino.	10
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre.	10
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Toranzo.	10
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	10
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	10
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.	10
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate.	10
Nº 14919 — De don Luis Alemán.	10
Nº 14918 — De don Francisco Prieto.	10
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano.	10
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero.	10
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade.	10
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada.	10 al 11
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias.	11
Nº 14892 — De don Robustiano Valdez.	11
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco.	11
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar.	11
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce.	11
Nº 14858 — De doña María Campero.	11
Nº 14848 — De don José Ignacio Laiguasco.	11
Nº 14843 — De don Martín Gómez.	11
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manuela Casasola de Tejerina.	11
Nº 14825 — De don Nicolás Peña.	11
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López.	11
Nº 14794 — De doña Colomá Gutiérrez de Peralta.	11
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova.	11
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra.	11
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz.	11
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	11
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	11
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	11
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra.	11
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand.	11
Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale.	11 al 12
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio.	12
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14956 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Julio Simkin é hijos vs. Rodríguez Alfredo.	12
Nº 14955 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. é Inm. vs. Budalich Pablo.	12

Nº 14948 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Maquimet S. R. L. vs. Piatelli Joaquín Alberto.	12
Nº 14939 — Por: Federico Castañe — Juicio: Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston.	12
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodegal de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ...	12
Nº 14909 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Banco Industrias, José Orfila Ltda. S. A. vs. Roncaglia Humberto	12
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores	12
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de Romeo Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de.	12 al 13
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García	13
Nº 14876 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana	13
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	13
Nº 14867 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Peiró Juan (h) vs. Ruano Antonia Teresa Quiroga de	13
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García.	13
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzovs. Salvador Lanocci y Martín Poma.....	13
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de Gar	13 al 14
Nº 14789 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ejecutivo: Jlio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. ...	14
Nº 14959 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Moreno Díaz Luis A. vs. Martín Benjamín.	14

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14949 — Villar y Justicia- Soc. de Responsabilidad Ltda. ..	14
--	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes.	14
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14954 — Cooperativa de Propietarios Carniceros, 12 de Octubre Ltda., para el día 20 de enero de 1957.	14
Nº 14941 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 13 de enero de 1957.	14 al 15
Nº 14936 — Samerbil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957.	15

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5080—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. Nº 1212/56.—

VISTO el informe que antecede elevado por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma comercial denominada Frigorífico Esur S. R. L., distribuidora de leche, derivado de las actuaciones y comprobaciones efectuadas por las autoridades comunales del Dpto. de Orán, con relación al envío de ese producto por parte de la citada firma, y

CONSIDERANDO:

Que los envases utilizados para ese fin se presentaron en malas condiciones de higiene y conservación (OXIDADOS), resultando por lo tanto no aptos para su uso, infracción al Art. 48 del Reglamento en vigencia;

Que una partida de siete tachos, conteniendo 50 litros de leche cada uno, la misma se encontraba en estado de descomposición (ALTERADA), infracción al Art. 198, apartado 1 (leche con caracteres físicos y organolépticos anormales), siendo por lo tanto no apta para su consumo;

Que la citada firma registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según Re-

solución Nº 4934 de fecha 5/11/56;

Por todo ello, y atento al informe evacuado por la Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), a la firma Frigorífico Esur S. R. L., sito en la calle Rioja Nº 866, de esta ciudad, por infracción a los artículos Nos. 48 y 198 del Reglamento Alimentario Nacional.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro; en caso de persistencia se recabará del juez competente la conversión de la multa en arresto equivalente a un día por cada veinte pesos % (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322).—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología procedase a notificar a la citada firma, del contenido de la presente resolución.—

5º Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5081—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. Nº 1201/56.—

VISTO las actuaciones que constan en el presente expediente contra la firma comercial Frigorífico Esur S. R. L., con negocio distribuidora de leche, sito en la calle La Rioja Nº 866 de esta ciudad, de las comprobaciones efectuadas por las autoridades comunales del Dpto. de Orán, con relación al envío de leche por parte de la citada empresa, constatándose que una partida de 2.050 litros de ese producto, se encontraba en mal estado (alterada), se bido a que los 19 envases utilizados presentaban un estado pésimo de higiene y conservación (oxidados), en su parte interior, resultan de por lo tanto NO APTOS para su uso, infringiendo a lo que determina el Art. 48 del Reglamento en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa comercial registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, como consta por Expediente Nº 1190/56, por el cual se le aplicó una multa de \$ 300.— m.n.;

Por todo ello y atento a lo informado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Aplicar una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), a la firma comercial Frigorífico Esur S. R. Ltda., con negocio distribuidora de leche, domiciliada en la calle La Rioja N° 866 de esta ciudad, por ser infractora reincidente al Art. 48 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificados en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley N° 1425.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de multa sancionada.—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la firma comercial "Frigorífico Esur S. R. L.", del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5082—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. N° 23.449/56.—

VISTO este expediente en el que el señor José Segundo Ashur solicita su inscripción como Médico Cirujano en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo presentó Certificado expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, antecedentes y demás requisitos necesarios para hacerse acreedor a dicha inscripción;

Que hasta la presentación del Diploma definitivo a que hace mención el Certificado de referencia, corresponde autorizar la inscripción del mismo en carácter precario, por el término de seis meses;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Autorizar la inscripción del señor José Segundo Ashur —L. E. N° 7.210.172— en el Registro de Profesionales de este Ministerio, en carácter precario, por el término de seis (6) meses, fecha dentro de la cual deberá presentar el Diploma para ser inscripto en definitiva.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5083—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. N° 23.373/56.—

VISTO en este expediente los jornales devengados en el mes de noviembre ppdo., por diverso personal que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis y Peste, según consta en las planillas de asistencia diaria que corren agregadas al presente expediente; atento a lo informado por el señor Director de Medicina Sanitaria y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1º — Reconocer los servicios prestados por el personal jornalizado que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis y Peste, cuya nómina se especifica en las planillas de asistencia diaria que corren agregadas al presente expediente, a razón de \$ 35.— m/n. diarios, durante el tiempo comprendido entre el 14 y 30 de noviembre ppdo., debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c)1, Parcial "Decreto-Ley 129/56 Campaña Contra la Poliomielitis".—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 5084—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Exptes. Nos. 61, 62 y 66/56/D/O.—

VISTOS estos expedientes en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita aprobación de los gastos que se detallan en las facturas que corren agregadas a estas actuaciones y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Aprobar el gasto de \$ 1.905.90 m/n. (Un Mil Novecientos Cinco Pesos con Noventa Centavos M[Nacional]), efectuado por la Dirección de Medicina Asistencial, por la compra de 50 frascos de sintomicetina de la firma "Lepetit" S. A., de la Capital Federal, de acuerdo a facturas que corren agregadas a estas actuaciones a fs. 2/5. (Expte. N° 61/56/D).—

2º — Aprobar el gasto de \$ 985.— m/n. (Novecientos Ochenta y Cinco Pesos M[Nacional]), efectuado por la Dirección de Medicina Asistencial, por la compra de un carrito para tachos de basura, fabricado en el Establecimiento Industrial Metalúrgico "Mar-Hel" S. R. L., de esta ciudad, de acuerdo a facturas que corren agregadas a fs. 2/4 de estas actuaciones. (Expte N° 62/56/D).—

3º — Aprobar el gasto de \$ 2.870.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), efectuado por la Dirección de Medicina Asistencial, por la compra de 100 frascos de Chloromycetin Palmitato de la firma "Parke, Davis & Cía.", de la Capital Federal, de acuerdo a facturas que corren agregadas a fs. 3/5 de estas actuaciones. Expte. N. 66/56/D

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º y 3º de la presente Resolución, se imputará al Principal a) 1, Parcial 29, y lo dispuesto en el punto 2º, al Principal b)1, Parcial 1 del Anexo E, Inciso I, Item 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5085—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. N° 23.403/56.—

VISTO el pedido elevado por el señor Amado Juri, solicitando su inscripción como Farmacéutico en el Registro de Profesionales; y **CONSIDERANDO:**

Que el recurrente está inscripto como Bioquímico en dicho Registro bajo el N° 184; Letra C, presentando en esta oportunidad certificado provisional de Farmacéutico otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el reglamento establece que sólo en carácter precario se inscriben con certificado de estudios; debiendo realizarse la inscripción definitiva a la presentación del título original;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Autorizar se consigne en la ficha N° 184, Letra "C" del Bioquímico, Dn. Amado Juri, L. E. N° 3.909.090, su título de Farmacéutico, según el certificado presentado, debiendo registrar el diploma a que hace referencia el Certificado de la Universidad Nacional de Córdoba ante el Registro de Profesionales, en el término de seis (6) meses.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5086—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. N° 23.396/56.—

VISTO la nota presentada por la Sra. Benita M. de Solás solicitando renovación del permiso para atender el Botiquín que tiene instalado en la localidad de Aguaray; y **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 124/53 —Expediente N° 14.952/53— fue autorizada la Sra. Benita Medina de Solás para atender el Botiquín instalado en la localidad de Aguaray, no habién-

dose renovado tal autorización hasta la fecha; Por ello, y atento a lo informado por la Inspección de Farmacias,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Renovar con anterioridad al día 27 de noviembre del año en curso, y por el término de un año, la autorización concedida a la Sra. Benita Medina de Solás, para atender el Botiquín que tiene instalado en la localidad de Aguaray.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5087—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. Nº 23.404/56.—

VISTO la nota elevada por el señor Saúl Bach, solicitando su inscripción como Farmacéutico en el Registro de Profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó el correspondiente título de Farmacéutico expedido por la Universidad Nacional de Tucumán, cumpliendo además, con los requisitos exigidos para su inscripción profesional;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del Farmacéutico, señor Saúl Bach, L. E. Nº 2.093.057, bajo el número 193, Letra "C", en el Registro de Profesionales dependiente de este Ministerio.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5088—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. Nº 23.496/56.—

VISTO este expediente en el cual informa Inspección de Farmacias haber procedido a la clausura de la Farmacia "Belgrano" de propiedad del Sr. Racco Filipovich, de la localidad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida fue motivada por no haberse autorizado oficialmente la apertura de dicha farmacia por intermedio de la Resolución Ministerial correspondiente; por falta aún la inspección definitiva en el local y comprobar además, el cumplimiento del Petitorio;

Que según lo informado por la Inspección de Farmacias a fs. 2/3 de estas actuaciones, dicha Farmacia se encuentra en infracción al Art. 2º del Decreto Nº 6158/45 de Reglamentación, actuando su propietario, el Farmacéutico Dr. Racco Filipovich, en forma contradictoria a las disposiciones contenidas en la men-

cionada reglamentación,

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar el temperamento adoptado por el señor Inspector de Farmacias, al proceder a la clausura por tiempo indeterminado, de la Farmacia "Belgrano" de la localidad de Metán, de propiedad del Sr. Racco Filipovich, hasta tanto se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por Inspección de Farmacias.—

2º — Llamar seriamente la atención del Sr. Farmacéutico, Dr. Racco Filipovich, por las irregularidades; a que se hace referencia precedentemente, en su condición de propietario de la Farmacia "Belgrano" de Metán.—

3º — Por intermedio de la Policía de la localidad de Metán; hágase cumplir la clausura dispuesta oportunamente.—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5089—A.

SALTA, Diciembre 18 de 1956.—

Expte. Nº 23.488/56.—

VISTO en este expediente las planillas de viáticos devengados por el Dr. Pedro Vicente Albasa, Sr. Pedro David Vargas, Sr. Juan Francisco Palacios, Sr. Carlos A. Yañez, Hna. Claudia Cámara, Dr. Néstor Rodríguez y Dr. Miguel Ramos; atento a lo informado por el Servicio Médico de Campaña y a la imputación dada por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar al Oficial Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— Dr. Pedro Vicente Albasa, la suma de Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 160.—), importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.—

2º — Liquidar al Oficial Principal —Encargado del Servicio Médico de Campaña— Sr. Pedro David Vargas, la suma de trescientos cuarenta pesos m/n. (\$ 340.—), importe de dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.

3º — Liquidar al auxiliar 2º —Chófer del Ministerio— Sr. Juan Francisco Palacios, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional (\$ 120) importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.

4º — Liquidar al Oficial 5º —Encargado de Inventario y Contralor— Sr. Carlos A. Yañez, la suma de ciento cuarenta pesos m/n. (\$ 140.—) importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.

5º — Liquidar a la Hnas CLAUDIA CAMARA: —Auxiliar 6º del Hospital de Orán, la suma de Trescientos treinta y nueve pesos con 80/100 m/n. (\$ 339.80), importe de cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.—

6º — Liquidar al Oficial 7º —Director de Medicina Social— Dr. NESTOR RODRIGUEZ la suma de Tres mil trescientos ocho pesos con 20/100 m/n. (\$ 3.308.20), importe de dieciséis (16) días de viáticos y gastos de movilidad por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.—

7º — Liquidar al Oficial 7º — del Hospital del Milagro — Dr. MIGUEL RAMOS, la suma de Dos mil cuatrocientos cinco pesos m/n. (\$ 2.405) importe de ocho (8) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas adjuntas.—

8º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

9º — Comuníquese, Publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5090—A.

SALTA, 18 de diciembre de 1956

VISTO la comunicación cursada por la Intervención del Consejo General de Educación relativa a un pedido formulado por trabajadores de la localidad de General Güemes, en el sentido de obtener la autorización para rendir exámenes libres de tercer grado en la Escuela Nocturna de esa localidad,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar al Consejo General de Educación de la Provincia para que disponga la constitución de una Mesa Examinadora que tendrá a su cargo la recepción de los exámenes libres de tercer grado, en la Escuela Nocturna de la localidad de General Güemes, debiendo el mismo fijar la fecha y el horario de dichos exámenes.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5091—A.

SALTA, 19 de Diciembre de 1956.—

Expte. Nº 1146/56.

VISTO las actuaciones practicadas con motivo de la Resolución Nº 4765 de fecha 27 de agosto ppto., que dispone la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslinar responsabilidades de funcionarios y empleados, a raíz de la discordancia en los análisis efectuados y anomalías en la tramitación referente a la Inspección realizada al Molino Harinero Salta, de la firma Domingo Batule de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de la constancia de los obrados surge en forma manifiesta que el resultado distinto de los análisis efectuados, se ha debido única y exclusivamente a corresponder los mismos a tomas de muestras diferentes, hecho es-

te que fué factible por la negligencia de la ex-Sección de Medicina Preventiva, que en lugar de proceder a la instrucción de un sumario ante la rotura de las fajas de seguridad de la mercadería intervenida, ordenó nueva toma de muestras y posteriores análisis;

Que es evidente que esta violación legal, conforme lo expresa el Asesor Letrado, debióse a descuido o negligencia culposa y no a intención dolosa;

Que el estricto cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Alimentario Nacional y una mayor contracción a la función pública, hubiera impedido la anomalía que se veja puntualizada, imposibilitando igualmente la irregularidad en que incurrieron los subalternos de la nombrada Sección, por falta de instrucción debida de su cometido, circunstancias éstas a las cuales se debe que la firma infractora recuperara el importante stock de trigo que con anterioridad había sido objeto de justo decomiso,

Que asimismo, una mejor dedicación hubiera permitido conocer los distintos procedimientos que continuamente llevaban a cabo los Inspectores y la adopción de las medidas pertinentes;

Que por todo ello es indudable que el ex Jefe de Medicina Preventiva, Dr. Rafael Villagrán, actuó con negligencia en esta oportunidad, debiendo ser sancionado tomándose en cuenta para la medida a adoptarse, su reconocida capacidad, la consideración de sus superiores jerárquicos y su foja de servicios intachables;

Que lo referente a la intervención de los Inspectores de Higiene, Sres. Arturo Guzmán Leytes y Néstor A. Doria, ha quedado aclarada y definida en la Resolución Ministerial N° 4947/56;

Que la actuación del Inspector Ernesto Weber en la emergencia estuvo reñida con los principales que debe sustentar la función pública, acusando falta de interés, capacidad y actitudes reñidas con elementales normas de procedimiento y que hacen a la esencia de la delicada misión que le fuera encomendada;

Por las razones expuestas, atento a las conclusiones del instructor del sumario que corren a fs. 44/47 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — Llamar seriamente la atención al ex-Jefe de Medicina Preventiva, Dr. Rafael Villagrán, por los hechos apuntados precedentemente.

2º) — Confirmar la suspensión temporaria del Auxiliar 6º -Inspector de Higiene de la ex-Dirección de Medicina Preventiva- Sr. Ernesto Weber, aplicada con fecha 27 de agosto del año en curso, por Resolución Ministerial N° 4765, haciéndola extensiva por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha, por las graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

3º) — Trasladar al actual Auxiliar 6º -Inspector de Higiene de la ex-Dirección de Medicina Preventiva- Sr. Ernesto Weber, L. E. N° 1.660.633, para que pase a desempeñarse con igual categoría, en las Brigadas de Profilaxis de la peste.

4º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5092—A

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. N° 14.730/56.

VISTO este expediente en el que la Sra. Evarista Delfidio S. de Carreño solicita una ayuda consistente en pasajes para poder trasladar a su hijo Néstor Rubén, de quince años de edad, a la ciudad de Córdoba donde deberá ser sometido a una intervención quirúrgica; atento a lo informado por la Sección Asistente Sociales y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — La Dirección de Administración liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita C. Ríos, la suma de Cuatrocientos ochenta pesos con 40/100 (\$ 480.40) para que con dicho importe proceda a la compra de un pasaje de 1ª clase con cama a la ciudad de Córdoba, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma de \$ 190.20 m/n. importe de un pasaje de 1ª clase sin cama desde Córdoba a Salta, a la beneficiaria Sra. Evarista Delfidio S. de Carreño.

2º) — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5093—A

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. N° 14.542/56.

VISTO este expediente relacionado con la adquisición de pan dulce para ser distribuido a los niños de los establecimientos dependientes de este Ministerio y atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — Autorizar al Departamento de Acción Social a adquirir de la Panadería "La Familiar" 150 kilos de pan dulce, para ser distribuidos entre los niños del Instituto de Readaptación, Hogares y Hospitales de esta Secretaría de Estado.

2º) — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "Ayuda Social", del Presupuesto vigente.

3º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5094—A

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. N° 14.453/56.

VISTO en este expediente la solicitud de ayuda presentada por la señora Mercedes Torenna de Maita, y atento a lo informado por la Sección de Asistencia Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — El Director de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de ciento treinta y cinco pesos M/Nacional (\$ 135.—), a la Asistente Social, Srta. E. Victoria Velázquez, a efectos de que con dicho importe proceda a comprar una máquina de moler maíz con destino a la beneficiaria, Sra. Mercedes Torenna de Maita.

2º) — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5- "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5095—A

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. N° 23.468/56.

VISTO este expediente en el que el Jefe de los Servicios Odontológicos de la Asistencia Pública, solicita la provisión de guardapolvos y otros artículos de ropería con destino a los profesionales y enfermeros de ese Servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que para la adquisición referencia se llamó a Concurso de Precios a distintas firmas del ramo de esta ciudad, habiéndose presentado las de La Mundial, La Argentina y El Guipur;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se llega a la conclusión de que las cotizaciones más convenientes son las formuladas por La Mundial y El Guipur, de esta ciudad, de conformidad al cuadro comparativo que corre a fs. 12 del presente expediente;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — Adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de guardapolvos y otros artículos de ropería de conformidad al detalle y por los importes que se consignarán a fs. 13 y 14 del presente expediente, por un total de Cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con 50/100 M/N. (\$ 4.999.50 m/n.) con destino a los profesionales y enfermeros del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública.

LA MUNDIAL \$ 4.844.70
TIENDA EL GUIPUR \$ 154.80

\$ 4.999.50

2º) — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parciales 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5096—A

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 23.276/56

VISTO en este expediente el reintegro solicitado por el Dr. José Vasvari, Médico Regional de Animaná, por los gastos realizados en la compostura del Jeep que tiene a su cargo, de acuerdo a facturas que corren agregadas a fs. 2/7 de estas actuaciones; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — Aprobar los gastos realizados por el Dr. José Vasvari, Médico Regional de Animaná en la compostura del Jeep que tiene a su cargo, de acuerdo a detalle que corre en facturas agregadas a estas actuaciones a fs. 2/7 y que ascienden a la suma de Quinientos noventa pesos con ochenta centavos M. Nacional C/Legal (\$ 5.90.80).

2º) — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5097—A

SALTA, 21 de diciembre de 1956

Expte. Nº 1198/56. (2)

VISTO el pedido de reconsideración presentado por la señora María Luna de Prieto, expendedora de leche, con domicilio en Estación Alvarado, Dpto. de Cerrillos, relacionada con una multa de \$ 200.—, que le fuera aplicada por resolución Nº 4921, de fecha 20/10/56, por infracción al Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que transgresiones de ésta naturaleza debe aplicarse las medidas legales correspondientes, teniendo en cuenta lo argumentado por la recurrente avalado en qué no registra antecedentes anteriores, considerando lo previsto por el Art. 927, que dice: "La autoridad Sanitaria, cuando mediaran circunstancias en que hicieran excesivas las penas mínimas aplicable y "el imputado fuera primario, podrá imponer "una sanción menor a la establecida o no aplicar sanción alguna";

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º) — Reducir la multa en \$ 100.— (Cien pesos Moneda Nacional), aplicada por Resolución Nº 4921, de fecha 29/10/56, a la expendedora de leche, señora María Luna de Prieto, con domicilio en Estación Alvarado, Dpto. de Cerrillos, por ser infractora al Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º) — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

3º) — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, reabandose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322/11/56).

4º) — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la señora María Luna de Prieto, del contenido de la presente resolución.

5º) — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5098—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 23.372/56.—

VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones, presentadas por personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Sección de Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º —chófer— de la Brigada de Profilaxis, señor Marcos Liendro, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

2º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º —Peón de Brigada— señor Leonidas Renan Vega, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

3º — Liquidar a favor del Peón de Brigada —categoría 5ª— de Partidas Globales, señor Diogivildo H. Gil, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

4º — Liquidar a favor del señor Pascual Muñoz —Empleado jornalizado, contratado por la Campaña Antipoliomielítica—, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días

de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

5º — Liquidar a favor del señor Guillermo Pizzana —Empleado jornalizado, contratado por la Campaña Antipoliomielítica—, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

6º — Liquidar a favor del señor Cándido Soruco —Empleado jornalizado, contratado por la Campaña Antipoliomielítica—, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

7º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 4º "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

8º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5099—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 23.372/56 (2).—

VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones, presentadas por personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Sección de Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º —chófer— de la Brigada de Profilaxis, señor Marcos Liendro, la suma de \$ 60.— m/n. (Sesenta Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

2º — Liquidar a favor del Auxiliar 6º —Peón de Brigada— señor Leonidas Renan Vega, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

3º — Liquidar a favor del Peón de Brigada —categoría 5ª— de Partidas Globales, señor Emilton W. Pérez, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

4º — Liquidar a favor del señor Juan Carlos Guerra, de Partidas Globales —categoría 5ª—, la suma de \$ 60.— m/n. (Sesenta Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

5º — Liquidar a favor del Auxiliar 6º —Peón de Brigada—, señor Baldomero Aguilera, la suma de \$ 60.— m/n. (Sesenta Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día

de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

6º — Liquidar a favor del señor Cándido Soruco —Empleado jornalizado, contratado por la Campaña Antipoliomielítica—, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

7º — Liquidar a favor del señor Dióvilgilo H. Gil —categoría 5ª— de Partidas Globales, la suma de \$ 60.— m/n. (Sesenta Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

8º — Liquidar a favor del señor Guillermo Pizzana —Empleado jornalizado, contratado por la Campaña Antipoliomielítica—, la suma de \$ 60.— m/n. (Sesenta Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.—

9º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

10º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5100—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 23.443/56.—

VISTO en este expediente la provisión de comestibles y cereales efectuada durante el mes de octubre ppdo., a los Hospitales de la Capital, Hogar del Niño, Centro de Higiene Social, Hogar de Ancianos de La Merced y Hogar Escuela de La Caldera, y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios a las principales firmas del ramo de esta ciudad, habiéndose presentado las de Abraham Sivero, Guamper S. R. L., Domingo Batule e Hijos, Molino Cintioni "Huaytiquina", Molino San Bernardo, Molino Luis S. Mosca y Antonio Bayo e Hijo;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las mismas se desprende que resultaron de mayor conveniencia las cotizaciones efectuadas por las firmas Abraham Sivero, Guamper S. R. L., Domingo Batule e Hijos, Molino Cintioni "Huaytiquina" y Antonio Bayo e Hijo, de conformidad a las planillas de cuadros comparativos que corre-agregadas a fs. 13/15, 19 y 22 del presente expediente;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras a favor de las firmas que se especifican a continuación, para la provisión de comestibles y cereales de conformidad al detalle y por los importes que se con-

signan a fs. 23/28 del presente expediente, por un total de Veintitres Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con 70/100 M/N. (\$ 23.599.70), con destino a los Hospitales de la Capital, Hogar del Niño, Centro de Higiene Social, Hogar de Ancianos de La Merced y Hogar Escuela de La Caldera:

Abraham Sivero	\$ 12.808.25
Guamper S. R. L.	" 1.429.95
Domingo Batule e Hijos	" 3.370.—
Molino Cintioni "Huaytiquina"	3.570.50
Antonio Bayo e Hijo	" 1.921.—

Total General \$ 23.599.70

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parciales: 19, 23, 27, y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5101—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1956.—

Expte. Nº 14.593/56.—

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el tratamiento radioterápico a la enferma señora Antonia Reyes, efectuado por el Dr. Oscar Cornejo Solá, de conformidad al presupuesto elevado por el mismo a razón de \$ 50.— m/n. por aplicación, atento a lo manifestado por la Dirección de Administración y por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Director de Administración de este Ministerio Liquidará con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1.800.— m/n. (Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), al Dr. Oscar Cornejo Solá, importe correspondiente a 36 aplicaciones de radioterapia a la enferma señora Antonia Reyes, a razón de \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), cada una, de conformidad al presupuesto presentado por el referido facultativo y que corre a fs. 3 de estas actuaciones.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14951 — REF: Expte. 14615/48.— **MANUEL ABDO** s. r. p/79-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48.— **MANUEL ABDO** s. r. p/82-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3 l/seg y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 5 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Fuenito", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña. ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 52 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14922 — REF: Expte. 963/49 — **JUAN A. BARROSO** s. r. p/97-2. — **EDICTO CITATORIO.**—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Barroso tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 10,50 l/segundo (lote Nº 1) y 10,50 l/segundo (lote Nº 2), a derivar del río, Pasaje ó Juramento (margen izquierda), por acequias propias, 40 Has. del inmueble denominado "Fracción Chafar Muyo" (Lotes 1 y 2), catastro Nº 1. ubicado en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta.—

SALTA, Diciembre 20 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/12/56 al 7/1/57.—

Nº 14903 REF: Expte. 15833/48, **PETRONILO GOMEZ** s. r. p/69-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petronilo Gomez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 11 l/seg. a derivar del río Colorado por el canal matriz de la Colonización A, 23 Has. 3242 m². del inmueble "Lote Nº 28 de la Colonización A, catastro Nº 3374 de Colonia Santa Rosa, Orán. En estiaje, tendrá turno de riego que imponga

1a Intendencia de Aguas.

Salta 17 de Diciembre de 1956.

Administración General de Aguas.

e) 18/12/56 al 2/1/57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14910 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — E.N.D.E.

Llámase a Licitación pública Nº 372/56, para el día 30 de Enero de 1957, a las 12,00 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Río Corralito" (Pcia. de Salta), casa de máquinas, estación de transformación, tubería forzada y otras accesorias, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Nueve millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional.

El pliego de condiciones cuyo valor es de M\$N 700 podría consultarse y adquirirse en las oficinas de la Central Corralito Buenos Aires 155, (Salta) y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días de 12 a 16 horas.

Carlos Peiró - Talleres y Suministros

e) 18/12/56 al 2/1/57

Nº 14874 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 7 de enero del año 1957 a horas 11, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 373: Mejoramiento sistema de Riego Río San Francisco Para Colonización "Ramaditas". Lote Tunalito (Departamento de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.170.314,29 m/n. (Ocho Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Catorce Pesos con 29/100 M/Nacional).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional).—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—

Salta, Noviembre de 1956.—

e) 11/12/56 al 2/1/57.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIELA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isauro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán.— Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudiño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.— Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57.

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase fe

ria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Toranzo, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14929 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio

de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haidar Saade. Habilitase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORGIO ABSALAMON PONCE, para que comparez y Comercial, cita y emplaza por término de can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Audelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta, 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA o MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA. Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derechos.— SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/11/56 al 4/1/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/11 al 2/1/57

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra

Sucesión Manuel Flores, Expte. N° 20.633/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/1/57.

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo- Lavandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/1/57.—

N° 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veintidós días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca a defenderse a derecho, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956. Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16/1/57

N° 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaron por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de Josefina Silva de Osorio— Prep. Vía Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/l (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenerse la por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 12/12/56 al 10/1/57.—

REMATES JUDICIALES

N° 14956 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
EL DIA 10 DE ENERO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo butaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 302 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: **EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS vs. RODRIGUEZ ALFREDO** Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

N° 14955 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Enero de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un violín con estuche, Tres lámparas a Gas de kerosene marca "Capero" de 500 bujías, Seis bujes para carro del doce grande, Tres máquinas de exprimir jugo, Treinta tarros de pintura en pasta de cuatro kilos marca Boston, Cincuenta paquetes de pintura en polvo de 400 grs., marca "El Mono", Treinta Poullovers, Siete tijeras de podar, Una lámpara de Gas de kerosene de 500 bujías, Una garlopa y Seis horquillas de seis dientes, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Javier Saravia, domiciliado en Joaquín V. González, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de la subasta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez

aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa — Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario—Cobro de Pesos — Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. e Inm. vs. Budaligh, Pablo, Expte. N° 34.099/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en diario Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 10/1/57.—

N° 14948 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Sin Base

El día 10 de Enero de 1957 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 95 Remataré Sin Base los siguientes muebles Un armario metálico color gris con dos puertas y cerradura tipo yale nuevo, Un juego de Living tapizado en cuerina marrón compuesto de un sofá dos sillones y una mesita ratona, un escritorio de madera de siete cajones nuevo.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2 en los autos "MAQUIMET S.R.L. vs. PIATELLI JOAQUIN ALBERTO" Expte. N° 3447.— Los bienes se encuentran en esta ciudad en la calle Alvarado 1003 donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador —Edicto por tres días en los diarios B. Oficial y Norte.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.— Habilitación de feria.

e) 28/12/56 al 2/1/57.

N° 14939 — POR: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — SIN BASE DERECHOS Y ACCIONES DE LA EDITORIAL EL TRIBUNO S. R. L.

El día viernes 18 de Enero de 1957, a las 18, remataré sin base en mi escritorio calle J. M. Leguizamón 772, el total de los derechos y acciones, el activo y pasivo que le pertenecen al señor Juan Carlos Livingston en la Editorial El Tribuno S. R. L., conforme al contrato social de fecha 12 de Mayo de 1951, inscripto al Folio 176 Asiento 21 y 26 del Libro de Contratos Sociales. El comprador entregará en el acto el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston, ordinario reintegro de pesos y disolución de Sociedad".

Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 26/12/56 al 2/1/57

N° 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con tiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 79 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manza

ha 7.— Títulos registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts². deducida la octava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B. Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala 30% -Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. N° 974/56,...

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14909 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143 864 44

El 2 de febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez Nacional Dr. C. Alberto López Sanabria en juicio Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República vs. Reinaldo Flores y Otros, expediente N° 36.926 venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44/100 los siguientes inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, ubicada en el Partido de Río Colorado, Orán, de una superficie 555, hectáreas 4354 centésimas 31 decimales, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte fincas Aujones de Bunge y Boru y Paso de la Candelaria de Suc. Manuel Flores; Sud, El Típal de Secar Simino; Este, río Sar. Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalados en el plano catastral como N° 3, con casa ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de julio por cincuenta y tres metros con treinta de fondo, con los límites siguientes: Norte, Propiedad de los Herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, calle 9 de julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu.— Títulos inscriptos al folio 269 y 287, asiento 1 del Libro 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 2/1/57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 8 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, ca-

lle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de O. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts². (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Caba de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.

N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M/N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Carriño Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

N° 14876 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.933.32—

El 2 de enero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excm.

Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3ª, juicio: Ejecutivo Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana, venderé con la BASE de mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en esta ciudad, calle Magdalena G. de Tejada entre calles Balcarce y 20 de Febrero, con una superficie de 435,85 mts². (12x39,50), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tejada; Sud, Lote 15; Este, Lote 19; Oeste Lote 21. Partida 13474.— Título folio 425, Libro 116 asiento 1.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11/12/56 al 2/1/57.

N° 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas 6 Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías n° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión al arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—

e) 10 a 31/12/56.—

N° 14867 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 56.000.00

El día 28 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Catamarca y Santa Fé, señalada la edificación con los N°s. 267-269 y 271, el que mide 10.10 mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Naciente con propiedad que es o fué de don Abelardo Cuello; al Poniente con propiedad que es o fué de la sucesión de don José Gallegos y al Sud con propiedad que es o fué de don Arturo Soler, según título inscripto al folio 394 asiento 11 del libro 132 R. I. Capital y también según inscripción al folio 145 asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital.—

Nomenclatura Catastral: Partida N- 1335 Sección D- Manzana 40 Parcela 32 Valor fiscal \$ 31.800.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo

Peiró, Juan (H.) vs. Ruano, Antonia Teresa Quiroga De., Expte. N° 24.753/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 7 al 28/11/56.

N° 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66.666.66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418, Ciudad— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Vinacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte con Arroyo Vinacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicoana, Partida N° 421. En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Oeste; con las cumbres de los cerros. Título Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. N° 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS. Martillero Público.
e) 5/10/56 al 17/1/57

N° 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33.

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121 Cir. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

N° 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecien-

tos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Vinacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Vinacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste; con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. L. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/1/57.—

N° 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO SOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematró con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo N°s. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872- Cir. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Cir. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

N° 14959 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOR DIESEL — SIN BASE.—

El día 10 de Enero de 1957 a las 17.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor "Diesel Daiya" 20 H. P. de Motor Dinnian, el que se encuentra en el local de Banco Provincial de Salta (España N° 625, Ciudad), donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cumplimiento de Contrato — Moreno Díaz Luis A. vs. Martín, Benjamín, Expte. N° 20.196/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de Enero de 1957.

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

N° 14949 — Entre los Señores Pedro Alberto Villar, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi N° 110 de Salta y Eduardo Justicia Muñoz, español, casado, agricultor, mayor de edad, domiciliado en Estancia Vieja, Departamento de Anta, Provincia de Salta, convienen lo siguiente: PRIMERO: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación agrícola, ganadera y forestal en general y la comercialización de los productos de 50 Has. de tierra arrendadas en la Estancia Vieja, sita en Dpto. De Anta de esta Pcia. y de cualquier establecimiento agrícola, ganadero o forestal que adquiera la sociedad obtenidos, la compraventa de productos agrícolas, ganadero y forestales en general y todas actividades que se refieren directa o indirectamente a ello, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa del objeto de la sociedad. SEGUNDA: Esta sociedad girará bajo la razón social de Villar y Justicia Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en Juan B. Alberdi N° 110 de esta ciudad. TERCERO: Esta sociedad tendrá un plazo de cinco años a partir de la fecha de la firma del presente prorrogables por cinco años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, con noventa días de antelación al plazo fijado para su vencimiento, por telegrama colacionado dirigido al otro socio. CUARTO: Se fija como capital social la cantidad de ciento cincuenta mil pesos m/n. (\$ 150.000 m/n.) dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos m/n. (\$ 100 m/n.) cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: El Sr. Alberto Villar un mil doscientos treinta y tres cuotas de cien pesos m/n. c/u. en maquinarias y herramientas que se transfieren en propiedad a la sociedad de acuerdo al siguiente inventario y avalúo: 1 tractor "John Deere" 38 HP. \$ 80.000- 1 arado 6 discos semi nuevo \$ 18.000- 1 acoplado de 3½ tns. "Ferguson" \$ 12.000- 1 arado mancera nuevo \$ 220- 2 arados mancera usado \$ 220- 1 pulverizador a mochila \$ 665- 6 azadas nuevas c/u. \$ 28 6 azadas usadas \$ 28- 9, rejas carpidor nuevas c/u. \$ 9.50- 2 regaderas seminuevas c/u. \$ 58- 1 carpidor seminuevo \$ 600- 1 carpidor usado \$ 600- 1 aporador seminuevo \$ 380- 1 entardadora a mano, madera \$ 900- 1 restillio alfa, importado \$ 2.000- 1 rastra 8 discos, a sangre impor. \$ 3.200- 1 rastrillo mano \$ 25- 1 horquilla alfa \$ 48- 1 sembradora alfa, a mano \$ 300- 2 lata grand. "Ultramar" plengranajes \$ 65- 1 lata aceite diferencia \$ 60- 1 lata con 19 Kgrs. \$ 40 por un valor total de ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos \$ 119.446.50 m/n. y el saldo de tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n. \$ 3.853.50- en dinero efectivo que aporta en este acto y por el cual le otorga la sociedad por el presente, suficiente recibo y carta de pago. El Sr. Eduardo Justicia Muñoz, docientos sesen-

ta y siete cuotas de cien pesos m/n. y \$ 100 mil. c/n. y por un valor total de veintiséis mil setecientos pesos m/n. \$ 26.700- en dinero efectivo de curso legal que aporta en este acto y por los cuales le otorga la sociedad, por el presente, suficiente recibo y carta de pago. Este capital podrá ser aumentado indefinidamente, de común acuerdo de ambos socios, por sucesivos aportes.

QUINTO: La administración de los negocios sociales corre por cuenta de un gerente, único que tiene el uso de la firma social y que es el Sr. Pedro Alberto Villar, quién para coligar a la sociedad, deberá adicionar a su nombre, el de la razón social. A esos efectos podrá presentarse ante los bancos oficiales y privados e instituciones oficiales y privadas de créditos y o cualquier otra naturaleza, solicitando créditos con o sin garantía, real, prendaria y/o hipotecaria sobre cualquiera de los bienes de la sociedad actuales y que se aporten en el futuro. Solicitar crédito en descubierto. Firmar como librador, aceptante, girado y/o endosatario, letras de cambio, vales, belletes y/o pagarés. Firmar avales. Abrir cuentas corrientes en cualquier banco e institución oficial y/o privada de crédito, firmando cheques sobre fondos en cuenta corriente y/o en descubierto. Depositar fondos o valores en custodia y/o en descubierto. Depositar fondos o valores en caja de ahorro. Ofrecer bienes de la sociedad en cualquier clase de prenda, hipoteca y/o en anticresis. Comprar y/o vender al contado y/o créditos, en las condiciones y/o plazos que fije. Contratar prenda con registro o de cualquier otra naturaleza sobre cualquier bien de la sociedad y a favor de cualquier banco, institución y/o persona. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa de facultades.

SEXTO: El socio Eduardo Justicia Muñoz se obliga a residir, mientras dure la sociedad en Estancia Vieja, Dpto. de Anta, corriendo por su cuenta la dirección y realización de los cultivos y de las labores agrícolas, ganaderas y/o forestales de la sociedad, debiendo llevar un libro de tarjas.

SEPTIMO: Anualmente, al treinta y uno de junio de cada año, se realizará un balance de las actividades sociales, que será puesto, para su exámen, por los socios, durante cinco días en la sede de los negocios sociales, quedando aprobado sin más trámites si no fuera observado durante este término. De las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio, se destinará, cada año, el 20% de las mismas, para la formación de un fondo de reserva. Esta obligación cesará cuando se haya constituido un fondo de reserva equivalente al 50% del capital. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la proporción de un 50% para cada socio. En la misma forma contribuirán a las pérdidas.

OCTAVO: El socio Eduardo Justicia Muñoz podrá hacer un retiro mensual de un mil pesos m/n. (\$ 1.000 m/n.) a cuenta de utilidades, quiera de los socios, se realizará un balance de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento. El socio sobreviviente tendrá opción de adquirir las cuotas del socio fallecido, de los herederos, al valor que se determine para las mismas en el balance realizado con ese motivo.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cual-

DÉCIMO: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, se procederá a la liquidación de los bienes sociales de común acuerdo entre los socios. La participación de los bienes sociales se hará en proporción al capital aportado. En lo que no esté estipulado en este contrato, se procederá de acuerdo a las normas del Código de Comercio.

UNDÉCIMO: En caso de divergencias entre los socios, las mismas se someterán a un tribunal arbitral, integrado por un árbitro por cada parte. En caso de divergencias entre los árbitros, los mismos podrán designar un árbitro tercer de común acuerdo. Las decisiones del tribunal arbitral serán inapelables. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del presente por ambos socios, en Salta a la fecha de mil novecientos cincuenta y seis.

Pedro Alberto Villar — Eduardo Justicia Muñoz.

e) 28/12/56 al 4/1/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14958 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Teodora Flores de Ibarra transfiere a favor del señor Juan Alberto Cervantes el negocio de Restaurante y Bar, ubicado en esta ciudad, calle Gral. Güemes 922, con instalaciones, existencia, muebles y útiles, tomando el comprador a su cargo el activo.— Domicilio de la vendedora: Gral. Güemes 930 y del comprador en Lerma 275 de esta ciudad.— Reclamos y oposiciones en calle 25 de Febrero 140.—

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 14954 — COOPERATIVA DE PROPIETARIOS CARNICEROS 12 DE OCTUBRE LIMITADA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

"De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos y a lo acordado en Sesión del 10 de Diciembre del corriente año, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1957 a horas Diez, en su sede Social calle Colón 555 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956.

Tercero: Renovación de Autoridades.—

Artículo 32.— (De n.º Estatutos). Las Asambleas se verificarán el día y horas fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de sus asociados.— Transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quorum, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes.—

Pendientes de la atención del señor Director y de la liquidación respectiva en su oportu-

nidad saludan muy atte.—

JULIAN MOLINA, Presidente — DIONICIO CARRIZO, Secretario.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

Nº 14941 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de Enero de 1957, a horas 9.— primera citación y a horas 10.— segunda citación, en la Secretaría del Club, calle Bmé. Mitre 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) — Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 3º) — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años:

Vice-Presidente

Pro-Secretario

Pro-Tesorero

Vocal 1º

Vocal 2º

1 Vocal Suplente.

Elección de miembros del Organó de Fiscalización.

ALBERTO MEDINA

Presidente

EMILIO CALUSA

Pro-Secretario

e) 26/12/56 al 9/1/57

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente:

- 1º. Consideración de la Memoria, inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
- 2º. Distribución de Utilidades.
- 3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos C. Penitenciaria — Salta